



FORMALIDADES DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

(aprobadas por la Comisión Académica del Máster para el Curso 2019-20 y realizadas al amparo del *Reglamento sobre la elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster* en la Universidad de Oviedo)

TRABAJO FIN DE MÁSTER

- Para la obtención del Título Universitario de Máster es necesaria la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos adquiridos en el Máster.
- Para proceder a la defensa será requisito indispensable haber superado todas las materias del Plan de estudios.
- La defensa se realizará en sesión pública.

CONVOCATORIA

- Para la presentación y defensa del Trabajo se dispondrá de dos convocatorias por curso académico a realizar en los periodos oficiales que fije el Calendario Académico de la Universidad de Oviedo. Las fechas concretas se harán públicas en los tabloneros de anuncios y en la *web* de la facultad de Geología (<http://geologia.uniovi.es/>), con una antelación mínima de 20 días naturales con respecto a la primera fecha fijada para la defensa de los Trabajos, en cada convocatoria.
- El estudiante deberá realizar la pre-inscripción en el periodo que se habilite, dicho periodo se hará también público junto con las fechas concretas de cada convocatoria.
- En el caso de cambios de título y/o tutor(cotutor) del Trabajo Fin de Máster inicialmente adjudicado debe realizarse una solicitud de autorización de dichos cambios a través de la Unidad Administrativa de la Facultad de Geología. Esta solicitud debe realizarse antes de la pre-inscripción.

DEPÓSITO

- La entrega de la memoria del Trabajo Fin de Máster se realizará al menos 7 días naturales antes de la primera fecha de lectura de cada convocatoria.



- El Trabajo Fin de Máster se presentará en soporte electrónico, debidamente identificado con el nombre del autor, el del tutor, el título del trabajo y el curso académico. El original del *Modelo de autorización para la lectura de Trabajos Fin de Máster* se entregará en la Unidad Administrativa de la Facultad de Geología.
- Junto con la memoria del trabajo, el tutor debe presentar, en soporte electrónico, un informe de valoración con la calificación del trabajo realizado por el estudiante, que será entregado a los miembros del tribunal el día de la defensa.

EXTENSIÓN

- El cuerpo del Trabajo tendrá una extensión máxima de 125 páginas incluyendo anexos.

FORMATO

- Todas las páginas del Trabajo deberán ser en formato DIN A4, salvo aquella documentación que necesite ir en otro formato.
- En la portada del Trabajo, de diseño libre por el candidato, deberán constar los siguientes datos:
 - ✓ Escudo oficial de la Universidad de Oviedo
 - ✓ Universidad de Oviedo (indicar)
 - ✓ Máster en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica (indicar)
 - ✓ Trabajo Fin de Máster (indicar)
 - ✓ Título del Trabajo
 - ✓ Nombre y apellidos del autor
 - ✓ Mes y año de presentación.
- El resto del documento deberá ir con márgenes de 2,5 cm, tipo Arial, Times o similar, de 12 puntos, y espaciado de 1,25 líneas.

ESTRUCTURA

- El Trabajo Fin de Máster deberá contener, en el orden que se indica, los siguientes apartados:



- ✓ Portada (según las normas anteriores).
- ✓ Una primera página en la que figurarán las firmas escaneadas o firmas electrónicas del autor y del tutor y cotutor, en su caso, quienes con su firma autorizarán la presentación y defensa del Trabajo (*Modelo de autorización para la lectura de Trabajos Fin de Master*).
- ✓ Índice (recogerá todos los apartados del Trabajo).
- ✓ Un resumen en español y en inglés, con una extensión máxima de dos páginas cada uno.
- ✓ Introducción y objetivos.
- ✓ Metodología.
- ✓ Resultados y discusión.
- ✓ Conclusiones.
- ✓ Bibliografía.
- ✓ Anexos (opcional).

DEFENSA

- El estudiante dispondrá de un máximo de 20 minutos para realizar la exposición oral ante el Tribunal. A continuación, y durante un máximo de 15 minutos, los miembros del tribunal podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones sobre el contenido del Trabajo Fin de Máster, a las que el estudiante deberá responder. Durante este turno y a criterio del Presidente del Tribunal, podrán intervenir los doctores presentes en la sala.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El Tribunal tendrá en cuenta la labor realizada por el estudiante, la metodología empleada, el contenido, las conclusiones del Trabajo y la calidad de la exposición, así como la capacidad formativa de la tarea realizada. El Tribunal considerará para la evaluación el Informe de Valoración del Tutor que supondrá el 35% de la calificación final. La Comisión Académica pone a disposición de los miembros del Tribunal un documento guía para la evaluación de los Trabajos Fin de Máster que se puede consultar en la página Web del Máster.



- La calificación se realizará de acuerdo con la normativa vigente sobre calificaciones, y consistirá en una nota numérica entre 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:
 - ✓ 0-4,9 = Suspenso
 - ✓ 5,0-6,9 = Aprobado
 - ✓ 7,0-8,9 = Notable
 - ✓ 9,0-10 = Sobresaliente
- La Comisión Académica del Máster resolverá sobre la concesión de la mención de Matrícula de Honor siguiendo la normativa vigente de la Universidad de Oviedo.

Todas las denominaciones contenidas en este protocolo de órganos unipersonales, cargos y miembros de la comunidad universitaria que se efectúan en género masculino, se entenderán y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe o de la persona a la que haga referencia.